

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

EMPLAZA A:

MARYURI MORENO RODRIGUEZ -*Mamá de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*;
MIRYAM MORENO RODRIGUEZ -*Abuela materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*;
MARLON MORENO RODRIGUEZ -*Tío materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*;
ZORAIDA MORENO RODRIGUEZ -*Tía materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*;
ARMANDO MORENO RODRIGUEZ -*Tío materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*;
YADIRA MORENO RODRIGUEZ -*Tía materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*;
ANIBAL MORENO RODRIGUEZ -*Tío materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*;
ERIKA MORENO RODRIGUEZ -*Tía materna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*; **LUZ**
ESTELLA SANCHEZ -*Abuela paterna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*; **KERLY INES**
HERRERA SANCHEZ -*Tía paterna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*; **YARITZA**
QUINTERO SANCHEZ -*Tía paterna de DUVAN FERNEY QUINTERO MORENO-*, a quienes se les
notifica y entera del trámite de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el
número 54-001-31-60-002-2021-00309-00, en favor del menor DUVAN FERNEY
QUINTERO MORENO.

El presente Edicto se fija el día de hoy en el sitio dispuesto para esta
Dependencia Judicial en la página de la Rama Judicial, además, del que se hizo
en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS -TYBA-.

Se ADVIERTE a los interesados que el único medio de contacto de este
Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional

jfamcu2@cendoj.ramajudicial.gov.co ; que el horario de **atención al público** son los días hábiles de **lunes a viernes de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M.**

De conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y Acuerdo No. CSJNS2020-149 del 16 de junio de 2020 -Este último expedido por el Consejo de la Judicatura Seccional de Norte de Santander- la atención presencial es excepcional y con cita previa por lo que quien requiera acudir al Despacho deberá solicitarse por los medios señalados, expresando las razones que justifiquen aquélla, la que se repite sólo se da por causas excepcionálísimas.

Se fija en Cúcuta, por el término de 5 días, siendo el 28 de julio de 2021.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

Secretaria

Firmado Por:

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91bf437ac7a303c6f6c19cac51d8e52891424a1ef064016da4330ea449f33a69

Documento generado en 28/07/2021 10:45:37 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>